

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN Nº 214 Carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica del Maule

En base a lo acordado en la cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 30 de junio de 2011, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios Generales de Evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Trabajo Social presentado por la Universidad Católica del Maule; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 4, de fecha 30 de junio de 2011 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica del Maule se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
- 2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de carreras profesionales autorizadas por la CNA.
- 3. Que con fecha 14 de enero de 2011, el representante legal de la Universidad Católica del Maule, don José Antonio Valdivieso Rodríguez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
- 4. Que los días 2, 3 y 4 de mayo de 2011 la Universidad fue visitada por un Comité de Pares Externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
- 5. Que con fecha 26 de mayo de 2011 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios Generales



- de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
- 6. Que dicho informe fue enviado al rector de la Universidad, para su conocimiento.
- 7. Que con fecha 17 de junio de 2011, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
- 8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
- 9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 4 del 30 de junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso está formulado de manera clara, es consistente con la misión y visión institucional, a la vez es coherente con el plan de estudio y las estrategias pedagógicas. La revisión y actualización del perfil de egreso responde a un proceso periódico y sistemático. No obstante lo anterior, y dado que la carrera se encuentra en la etapa inicial de un proceso de innovación curricular, se sugiere desarrollar nuevos instrumentos de registro, para evaluar los avances de la implementación de nuevo modelo por competencias.

El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad. A su vez, los programas de asignaturas integran actividades teórico- práctico, lo que facilita el acercamiento de los alumnos con el mundo productivo o profesional. Además, se observa que existen mecanismos que permiten evaluar periódicamente el plan de estudio y sus respectivos programas.

Respecto de la vinculación con el medio, la unidad presenta un desarrollo sólo parcial de la investigación. El desafío en ese ámbito es potenciar el área y generar publicaciones. Por otro lado, el seguimiento de egresados que realiza la carrera debe sistematizarse.



Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad cuenta con una eficaz gestión organizacional, administrativa y financiera, y con recursos financieros suficientes para desarrollar el proyecto educativo. El cuerpo directivo asociado a la carrera presenta credenciales y experiencia pertinentes a sus funciones.

El cuerpo académico vinculado a la carrera se observa bien calificado y con suficiente experiencia académica y profesional. Además, es adecuado en cantidad y dedicación horaria. Por otro lado, existen criterios y mecanismos claros y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación, tanto del estamento académico, como del administrativo.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento asociados al proceso formativo, son, en general, adecuados. No obstante lo anterior, se requiere ampliar la disponibilidad de equipos computacionales y mejorar la conectividad a internet en las instalaciones. Respecto a la biblioteca, ésta cuenta con una dotación suficiente de textos, libros, revistas especializadas y otros materiales necesarios para la docencia, los que están actualizados y son concordantes con las necesidades del perfil de egreso y el plan de estudio.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La carrera formula explícitamente sus propósitos, de tal manera que estos permiten establecer sus metas y objetivos, definir prioridades y tomar decisiones. Así mismo, la misión, propósitos y objetivos de la unidad son coherentes con la misión de la institución.

La unidad proporciona información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios. A su vez, existe un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa. Por otro lado, el cuerpo establece con claridad los derechos y deberes de estudiantes, docentes y funcionarios.

El proceso de autoevaluación se desarrolló de forma adecuada y contó con una apropiada participación interna y externa. Si bien el Informe de Autoevaluación refleja la realidad de la carrera, se observa cierta asimetría en la profundidad del análisis de cada criterio de evaluación. No obstante lo anterior, lo importante es que el informe logra identificar las fortalezas y debilidades de la carrera.



SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica del Maule cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica del Maule, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Curicó, por un período de 6 años, el que culmina el 30 de junio de 2017.

En el plazo señalado, la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica del Maule, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

MOISÉS SILVA TRIVIÑO Director Académico de AcreditAcción

DIRECCION ACADEMICA

> DIRECCION EJECUTIVA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción